ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 32/2019

Fecha de Emisión : 03/06/2019.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	342.806.	Tipo de Procedimiento:	CD 81/18.

"ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"

Proveedor	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda Gonzalez.	RUC:	859531-3.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102403-003	Varilla de Hierro Torcionada Medida 6 - 1/4 pulg. 12m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	20.575	20.575
2	30102403-003	Varilla de Hierro Torcionada Medida 8- 12m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	34.100	34.100
3	30102403-003	Varilla de Hierro Torcionada Medida 10 - 3/8 pulg. 12m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	51.100	51.100
4	30102403-003	Varilla de Hierro Torcionada Medida 12 - 1/2 pulg. 12m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	75.000	75.000
5	30102403-003	Varilla de Hierro Torcionada Medida 16 - 5/8 pulg. 12m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	130.000	130.000
6	30102403-003	Varilla de Hierro Torcionada Medida 20 - 3/4 pulg. 12m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	204.750	204.750
7	30102403-003	Varilla de Hierro Torcionada Medida 25 - 1 pulg. 12m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	310.400	310.400
8	30102403-003	Varilla de Hierro Torcionada Medida 32. 6m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	492.800	492.800
9	30102303-007	Perfil C de 75x38x20, 2mm de espesor. 6 m de largo	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	92.400	92.400
10	30102303-007	Perfil C de 100x38x20, 2mm de espesor. 6 m de largo	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	104.700	104.700
11	30102303-007	Perfil U 6m Alto 50 mm Ancho Total 25mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	44.800	44.800
12	30102303-007	Perfil U 6m Alto 80 mm, Ancho Total 40mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	84.500	84.500
13	30102303-001	Perfil L 6m 25 mm , Espesor= 2.5 mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	31.550	31.550
14	30102303-001	Perfil L 6m 44 mm , Espesor= 3 mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	44.350	44.350
15	30102303-001	Perfil L 6m 50 mm , Espesor= 3 mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	56.900	56.900
16	30102519-002	Chapa Galvanizada Ondulada 0.9m x 6.1m chapas de acero revestidas con películas de aluminio y zinc, que es aplicada por un proceso de inmersión en caliente	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	154.000	154.000
17	30102519-002	Chapa Galvanizada Trapezoidal 0.9m x 6,1m chapas de acero revestidas con películas de aluminio y zinc, que es aplicada por un proceso de inmersión en caliente	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	166.000	166.000
18	30102519-002	Chapa Galvanizada Trapezoidal Termo acústica 1m x 6m 40mm de espesor Trapezoidal superior y panel inferior hasta 6 metros de largo	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	1.150.000	1.150.000
19	30102519-001	Metal Desplegado Acero SAE 1010 Ancho 1,2m x Largo 2,4m x Espesor 1.25mm, DMxdm=20mmx12mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	95.000	95.000

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

20	30102519-001	Metal Desplegado Acero SAE 1010 Ancho 1.2mxLargo2.45mxEspesor 1.6mm, 45mmx20mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	104.700	104.700
21	31161507-007	Bulones Todo rosca Cabeza Hexagonal ¼ x 2?	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	2.400	2.400
22	30102403-002	Varilla Roscada de ½ x 1m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	14.700	14.700
23	30102403-002	Varilla Roscada de 5/8" x 1m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	22.800	22.800
24	30102403-002	Varilla Roscada de ¾ x 1m	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	30.100	30.100
25	31161727-001	Tuerca Hexagonal de ½"	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	500	500
26	31161727-001	Tuerca Hexagonal de 5/8"	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	900	900
27	31161727-001	Tuerca Hexagonal de ¾"	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	1.047	1.047
28	31161807-001	Arandela lisa redonda de ½"	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	250	250
29	31161807-001	Arandela lisa redonda de 5/8"	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	350	350
30	31161807-001	Arandela lisa redonda de ¾"	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	450	450

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 75.000.000 (Guaranies Setenta y Cinco Millones.)

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 150.000.000 (Guarranies Ciento Cincuenta Millones.)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Provisión emanada por la Direccion de Servicios Administrativos - 5° piso Bloque C. Palacete Municipal, sito en las calles Capitán Bueno y Capitán Blinoff.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Depósito de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos. Ubicado sobre las calles Capitán Bueno E/ Capitán Blinoff.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUIEN ELABORARÁ UN ACTA DE RECEPCIÓN POR CADA ENTREGA.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 342.806.**

Depósito San Cristóbal de Bernarda González Tel.: 021 603-130	11/06/19		
BERNARDA GONZALEZ - EL PROVEEDOR.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES VERON DIRECTOR Dirección de Adquisiciones	FIRMA POR LA CONTRATANTE Rodolfo Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas